

Constancia Secretarial: Medellín, 22 de septiembre de 2022, le informo señora juez, que una vez revisado el expediente para proceder con la citación para la audiencia, se percata este despacho que hace falta un trámite que es indispensable para el correcto trámite del proceso y así evitar posibles nulidades, razón por cual se hace necesario cancelar la audiencia que estaba fijada para el día 27 de septiembre de la anualidad que transcurre a las 9:30 de la mañana, lo anterior para los fines a los que haya lugar. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas

Auxiliar Judicial



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

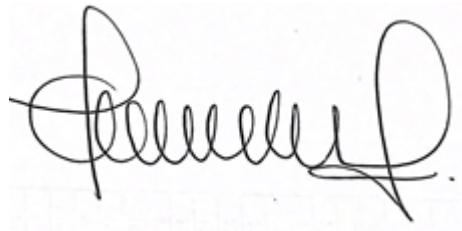
Radicado 05001-31-10-007-2021-00237

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Con el fin de dar impulso al presente proceso, y en atención a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, no siendo ya necesaria la publicación del emplazamiento en un periódico de amplia circulación nacional o local, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la extinta JESSICA MARCELA ROZO SOSA, quien en vida se identificaba con la C.C 1.128478.090 y de todas las personas que se crean con derechos de intervenir en el presente juicio, de conformidad con el

artículo 293 del Código General del Proceso, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda. Se ordena citarlos en los términos del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 de la ley 2213 de 2022, esto es, mediante la inclusión de las partes, la clase de proceso y el radicado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si los emplazados no concurren en el término de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el registro nacional, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba', with a stylized flourish at the end.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Juez